

Resolución Nro. DGAC-HK-2020-0017-R**Quito, D.M., 20 de febrero de 2020****DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL****EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso quinto del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*;

Que, el artículo 118 ibídem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, establece en su artículo 14 subnumeral 3.1.2 como producto de la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, consolidar el Plan Operativo Anual (POA) de la Institución;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017, el Director General de Aviación Civil, en el artículo 7, resolvió delegar; *“... al señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO(A) FINANCIERO(A)... aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones...”*;

Que, Mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2019-0595 de 06 de noviembre de 2019, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó al Eco. Edgar Orquera Villenas, como Coordinador General Administrativo Financiero, desde el 06 de noviembre de 2019;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R del 11 de enero de 2020, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Aviación Civil, con la finalidad de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos;

Resolución Nro. DGAC-HK-2020-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2020-0023-M de 11 de enero de 2020, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión de Calidad, puso en conocimiento de las Direcciones de la Planta Central y Direcciones Desconcentradas (EOD), el Plan Operativo Anual POA – 2020 de la DGAC, debidamente legalizado por el señor Director General de Aviación Civil, para su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-YA-2020-0039-M de 16 de enero de 2020, el Director General de Aviación Civil, emitió las Directrices de cumplimiento obligatorio para las modificaciones a la Planificación Operativa Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2020-0211-M de 11 de febrero de 2020, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión de Calidad, solicitó a la Abg. Cristina Calvopiña García, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión previa a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2020 de la DGAC, correspondiente al mes de enero del presente año;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2019-0595 de 06 de noviembre de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2020 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de enero de 2020, mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera, y que constan en el archivo adjunto denominado "*copia_de_poa_consolidado_enero_2020*", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edgar Edmundo Orquera Villenas

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Resolución Nro. DGAC-HK-2020-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Referencias:

- DGAC-AM-2020-0211-M

Anexos:

- copia_de_poa_consolidado_enero_2020.xls

Copia:

Señorita
Maria Jose Rojas Jaramillo
Director Regional I, Subrogante

Señor Ingeniero
Antonio Alberto Tobar Arcentales
Director Regional II

Señor Licenciado
Juan Carlos Ávila Chávez
Director Regional III

Señora Magíster
María Gabriela Aguilar Espinosa
Directora de Recursos Humanos

Señor Ingeniero
Malenkov Raymundo Garcia Acuña
Director Administrativo

Señor Magíster
Luis Orlando Choez Choez
Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil

Señor Magíster
Eduardo José Sanchez Peralta
Director de Empresas

Señor
Alfonso Xavier Davila Reyes
Director de Asuntos Internos

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica

Señor Magíster
Carlos Oswaldo Castro Quinde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señor Magíster
Edgar Patricio Alvarez Rojas
Director de Navegación Aérea

Señor Piloto
Gonzalo Altamirano Sanchez
Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Señor Economista
Freddy Hernan Peralta Chavez
Director Financiero

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Resolución Nro. DGAC-HK-2020-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Señor Magíster
Leonardo Rafael Merizalde Caicedo
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señora Magíster
Maidelen del Rocio Salazar Chiriboga
Directora de Relaciones Internacionales

Señor Doctor
Nelson Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

ao/cc